

## INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2023**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE**  
**TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)**  
**PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2023”**



**RECTORIA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, JUEVES (02) DE FEBRERO DE 2023**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2023**

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2023”**

**HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	ADMISIBLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	ADMISIBLE
<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)</b>	ADMISIBLE
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	ADMISIBLE
<b>DOCUMENTOS SIG</b>	ADMISIBLE
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
<b>CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente)</b>	60 PUNTOS
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)</b>	40 PUNTOS
<b>PUNTOS TOTAL ESTUDIO</b>	100 PUNTOS

Dado el dos (02) del mes de febrero de 2023



**ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO**  
Jefe Departamento de Contratación  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY /Andrea Ochoa 

# EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2023**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2023”**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)**

OFERENTE 1: HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO NIT. 7.163.274

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE: Allega anexo No. 3
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE: Relaciona dos (2) contratos para acreditar su experiencia general
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O (ALMUERZOS Y CENAS)	CUMPLE: Los servicios (almuerzo y cenas) y su valor más del 100% del P.O
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	CUMPLE: Es oferente singular N/A
<b>Contrato No. 1 – Entidad Contratante -</b>	<b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA</b>
Referencia:	<b>Contrato No. 300 de 2015</b>
Valor contrato:	<b>CUMPLE: \$6.291.781.618,19 valor ejecutado \$6.286.946.066 – Héctor Fonseca 100% de participación -</b>
Copia de contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos)	<b>CUMPLE: allega copia certificación de contrato cumplido de fecha 17/01/2018 suscrita por el Director Jurídico de la entidad contratante y copia del Contrato No. 300 de 2015</b>  <b>5. Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente en sistema administrativo y financiero Goobi (antes Siafi) y portal web, el cual cumple y tiene Adición 1, 2, 3</b> <a href="http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2015/inv_publicas/index.html">http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2015/inv_publicas/index.html</a>
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2016	<b>NO CUMPLE: Si bien el contrato adjunto para acreditar experiencia general fue ejecutado en el año 2016, el mismo fue celebrado el día 28/12/2015 por lo que no cumple con lo señalado en el numeral 15.3., del Pliego de Condiciones Definitivo que indica: "(...) mínimo 1 (UNO) máximo 3 (TRES) contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016(...)"</b>
Objeto sea el SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y/O CENAS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS)	<b>CUMPLE: “Contratar el suministro de alimentación para estudiantes y el servicio de cafetería para los diferentes estamentos de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, para las vigencias 2016 y 2017”; conforme a la revisión del documento el mismo incluye almuerzo y cenas</b>
RUP, códigos 90101500-90101700	<b>CUMPLE: Consecutivo RUP 21</b>
<b>Contrato No. 2 – Entidad Contratante -</b>	<b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA</b>
Referencia:	<b>Contrato No. 42 de 2018</b>

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Valor contrato:	<b>CUMPLE:</b> Valor Total del contrato: \$4.057.932501,10 (valor inicial y adición N° 1) / Valor ejecutado: \$4.052.484.705- Héctor Fonseca 100% de participación (Conforme a la certificación de contrato de fecha 30/01/2023)
Copia de contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos)	<b>CUMPLE:</b> Allega copia certificación de contrato cumplido de fecha 30/01/2023 suscrita por el Director Jurídico de la entidad contratante y copia del Contrato No. 42 de 2018. Al ser un contrato con la Universidad es verificado internamente en sistema administrativo y financiero Goobi (antes Siafi) y portal web, el cual cumple y tiene Adición 1. <a href="http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2018/inv_publicas/index.html">http://www.uptc.edu.co/admon_grupo_bienes/contratacion/2018/inv_publicas/index.html</a>
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2016	<b>CUMPLE:</b> El contrato fue celebrado el día 14/02/2018 y ejecutado en los años 2018 y 2019
Objeto sea el SUMINISTRO O SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y/O CENAS Y/O RACIONES ALIMENTARIAS)	<b>CUMPLE:</b> "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA " conforme a la revisión del documento el mismo incluye almuerzo y cenas
RUP, códigos 90101500-90101700	<b>CUMPLE:</b> Consecutivo RUP 22

**CONCLUSIÓN: ADMISIBLE**

**NOTA:**

- EL CONTRATO N° 300 DE 2015 ALLEGADO POR EL PROPONENTE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2016, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 15.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, TODA VEZ QUE EL CONTRATO ADJUNTO, SI BIEN FUE EJECUTADO EN EL AÑO 2016 Y 2017 RESPECTIVAMENTE, EL MISMO FUE CELEBRADO EL DIA 28/12/2015, ESTO ES EN EL AÑO 2015, POR LO QUE NO ES TENIDO EN CUENTA.
- EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE SUBSANACION Y EN DEBIDA FORMA ALLEGA CONTRATO N° 42 DE 2018 EL CUAL UNA VEZ VERIFICADO, CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 15.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y SU VALOR SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACION EXPRESADO EN SMLMV, POR LO QUE RESULTA VALIDO ESTE CONTRATO ALLEGADO Y CON ESTO HABILITADO EN EXPERIENCIA GENERAL.

VIGILADA MINEUCACIÓN

Proyectó. Marcela R. /Profesional Dir. Jurídica  
31 - Enero - 2023

**JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO**  
Director Jurídico